RESOLUCIÓN S2. Nº 333

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 37/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA ÁREAS DEPENDIENTES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE MARCAS Y SEÑALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 425.713. ----------

Asunción, 1 de noviembre de 2023.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 214 de fecha 25 de julio de 2023, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 081 de fecha 17 de octubre de 2023, el Dictamen UOC Nº 251 de fecha 23 de octubre de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 214, de fecha 25 de julio de 2023 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 37/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA ÁREAS DEPENDIENTES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE MARCAS Y SEÑALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 425.713**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

El Artículo 160º de la Ley Nº 7021/22, ha prescripto que dicha normativa entraría en vigencia a partir de la publicación del Decreto Reglamentario. En ese sentido, en fecha 14 de agosto de 2023, se ha publicado en la gaceta oficial el Decreto Reglamentario Nº 9823/23. ----------

De igual manera, el Artículo 157º de la mencionada Ley, prescribe: "*...Una vez dictado el Decreto, el Ministerio de Hacienda formulará los reglamentos técnicos del Sistema Nacional de Suministro y* ***la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los reglamentos*** *del Sistema Nacional de las Contrataciones Públicas.*". ----------

Por Nota UOC Nº 1678 de fecha 21 de agosto de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó directrices a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre la nueva Ley a fin de adaptar la conducta de la Convocante a dichas directrices. ----------

En fecha 05 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Circular Nº 08/23, estableciendo cuanto sigue: "*...**Ejercicio Fiscal 2023** - Se aplicarán las Nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación Ad referéndum al ejercicio fiscal 2024...*". ----------

Por Nota DCNP Nº 10867 de fecha 15 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas respondió a la consulta planteada en los siguientes términos: "*...en relación a lo consultado, cabe señalar que en la Circular DNCP Nº 08/2023 de fecha 05 de septiembre del corriente, publicada en el apartado de marco legal-circular del SICP, se encuentran indicados los criterios de aplicación de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" en concordancia a la Resolución M.E.F. Nº 14/2023 de la misma fecha...*". ----------

...//...

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. Nº ...333...
(Continuación)
Asunción, 1 de noviembre de 2023.-

.../.../...

En fecha 18 de septiembre de 2023, se ha procedido a dar inicio a la etapa competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica; asimismo en fecha 20 de septiembre de 2023, se ha procedido a la apertura de las ofertas físicas, presentándose a tal efecto las siguientes empresas: -----

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
ITTI S.A.E.C.A.	490
PRINTEC S.A.	570
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	2126

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 081 de fecha 17 de octubre de 2023, en dicho documento consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas presentadas, las razones para admitirlas o desecharlas, que justifican la recomendación de adjudicación realizada por dicho órgano; de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 081/2023**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 37/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA ÁREAS DEPENDIENTES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE MARCAS Y SEÑALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 425.713,** cuanto sigue: ----------

- ***ADJUDICAR*** el **LOTE 1 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO CSJ"**, al oferente **ITTI S.A.E.C.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 900.000.000.-** (Guaraníes novecientos millones) y un monto máximo de **Gs. 1.800.000.000.-** (Guaraníes mil ochocientos millones), por el periodo de **36 (treinta y seis)** meses.----------
- ***ADJUDICAR*** el **LOTE 2 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO MARCAS Y SEÑALES"**, al oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 125.000.000.-** (Guaraníes ciento veinticinco millones) y un monto máximo de **Gs. 250.000.000.-** (Guaraníes doscientos cincuenta millones), por el periodo de **36 (treinta y seis)** meses.-------

Por **Dictamen UOC Nº 251** de fecha 23 de octubre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 081/2023. ----------

Se deja constancia que el presente proceso se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, por lo que para la suscripción del respectivo contrato, se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Artículo 14º - Disponibilidad Presupuestaria - de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

.../.../...

RESOLUCIÓN S2. Nº 333
(Continuación)
Asunción, 1 de noviembre de 2023.-

...//...

Por Resolución CSJ Nº 9570 de fecha 10 de agosto de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, "POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7948/2020", y se dispuso que los Directores Generales y Registrales no cumplan funciones de administradores de contratos y que dichas funciones sean ejercidas por los Jefes de los Departamentos Administrativos o funcionarios designados para el efecto. ----------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano"*. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

PODER JUDICIAL SECRETARIA Nº 2 CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

ART. 1º: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 37/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA ÁREAS DEPENDIENTES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE MARCAS Y SEÑALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 425.713**, cuanto sigue: ----------

a) El **LOTE 1 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO CSJ"**, al oferente **ITTI S.A.E.C.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 900.000.000.-** (Guaraníes novecientos millones) y un monto máximo de **Gs. 1.800.000.000.-** (Guaraníes mil ochocientos millones), por el periodo de **36 (treinta y seis)** meses, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, de acuerdo al detalle: ----------

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
1	80161504-003	SERVICIO DE IMPRESIÓN (COTIZAR POR PÁGINA)	UNIDAD	UNIDAD	1			200	200
2	80161504-003	SERVICIO DE IMPRESIÓN/FOTOCOPIADO (COTIZAR POR PÁGINA)	UNIDAD	UNIDAD	1			200	200
3	80161504-003	SERVICIO DE ESCANEO (COTIZAR POR PÁGINA)	UNIDAD	UNIDAD	1			90	90
PRECIO UNITARIO TOTAL ADJUDICADO									**490**

...//...

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 2095
FECHA: 01 NOV. 2023 HORA: 9:08
FIRMA: ACLARACION: Liz C. Fernández U.O.C. Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN S2. Nº ...333...
(Continuación)
Asunción, 1 de noviembre de 2023.-

...//...

b) El **LOTE 2 "SERVICIO DE IMPRESION, FOTOCOPIADO Y ESCANEO MARCAS Y SEÑALES",** al oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 125.000.000.-** (Guaraníes ciento veinticinco millones) y un monto máximo de **Gs. 250.000.000.-** (Guaraníes doscientos cincuenta millones), por el periodo de **36 (treinta y seis)** meses, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, de acuerdo al detalle: ----------

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
1	80161504-003	SERVICIO DE IMPRESIÓN (COTIZAR POR PÁGINA)	UNIDAD	UNIDAD	1			350	350
2	80161504-003	SERVICIO DE IMPRESIÓN/COPIA (COTIZAR POR PÁGINA)	UNIDAD	UNIDAD	1			259	259
3	80161504-003	SERVICIO DE IMPRESIÓN/COPIA COLOR (COTIZAR POR PÁGINA)	UNIDAD	UNIDAD	1			700	700
	80161504-003	SERVICIO DE ESCANEO COLOR (COTIZAR POR PÁGINA)	UNIDAD	UNIDAD	1			250	250
			PRECIO UNITARIO TOTAL ADJUDICADO						1.559

PODER JUDICIAL SECRETARIA Nº 2 CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato para el **LOTE 1 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO CSJ"** recae sobre la Abg. Liz Natalia Albertini, Directora del Departamento de Logística Administrativa de la Dirección Administrativa; y para el **LOTE 2 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO MARCAS Y SEÑALES"** recae sobre la C.P.N. Karina Mariel Laguardia Rojas, Jefa del Dpto. Administrativo de la Dirección de Marcas y Señales.. ----------

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y los Oferentes Adjudicados, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 5°: **IMPUTAR** las presentes erogaciones al rubro correspondiente. ----------

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 7°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Ante mí: Eugenio Jiménez R. Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria